

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de 14 de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, relativo a notificación y publicación, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procede a publicar en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/empleo/mejora-empleo/centros-especiales/paginas/empleo-discapacidad-2021.html>

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Huelva por la que se concede subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, para la convocatoria 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo

Fdo: M.^a Jose Gómez Romero

FIRMADO POR	MARIA JOSE GOMEZ ROMERO	14/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWAW6GWV4GTMVJC38SZ8X5WG9R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	